
**Dec. No. 953-86-176 que nombra a la señora María Antonia Melo Santana,
Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 953-86-176

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora María Antonia Melo Santana, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 954-86-177 que nombra al licenciado Juan José Arteaga,
Asesor Económico del Poder Ejecutivo.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 954-86-177

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan José Arteaga, queda designado Asesor Económico del Poder Ejecutivo, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 955-86-178 que suprime varios cargos en la
Administración Pública.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 955-86-178

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente .

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda suprimido el cargo de Subsecretario de Estado de Turismo en Santiago, con sueldo de RD\$1,400.00

Artículo 2.- Queda suprimido el cargo de Director de la Oficina de Turismo en Río de Janeiro, con sueldo de US\$550.00

Artículo 3.- Queda suprimido el cargo de Subgerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPOHOTELS), con sueldo de RD\$850.00

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 956-86-179 que dispone el pago de impuestos a
mercancías exoneradas.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana